

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**14867** *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncian las concesiones otorgadas por el Consejo de Administración en sesión de 22 de marzo de 2011.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, otorgó las siguientes concesiones en su sesión de 22 de marzo de 2011:

Concesionario: Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.

Objeto: Ocupación del edificio centro de formación portuaria e industrial, las naves A-1 y A-2, aparcamiento anexo a las citadas naves y un local, antiguo centro transformador, en las instalaciones portuarias de Campamento.

Plazo: 5 años.

Tasas anuales:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 82.767,83 euros/año.

Aprovechamiento especial: 0,8% del volumen de negocio, con una cuantía mínima anual de 16.553,56 euros.

Concesionario: D. Francisco Lerena Sánchez.

Objeto: Ocupación del local n.º 176 (de 174,76 m<sup>2</sup>) de la prolongación del Muelle Pesquero de Algeciras, tras adjudicación del correspondiente concurso público.

Plazo: 6 años, prorrogable por 3 años.

Tasas anuales:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 9.754,06 euros/año.

Aprovechamiento especial: 2% del importe neto de la cifra de negocio o volumen de negocio, con un mínimo anual de 12.310,51 euros.

Mejoras: 920,99 euros/año adicionales a la tasa de ocupación y un 3% anual adicional a la tasa de actividad, del importe neto de la cifra de negocio o volumen de negocio.

Concesionario: Atlántida Cleaning and Repair Inwater, S.L.

Objeto: Ocupación del local n.º 114 del módulo 2 en la prolongación del Muelle Pesquero de Algeciras.

Plazo: Hasta el 2/10/2013.

Tasas anuales:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 1.545,64 euros/año.

Aprovechamiento especial: 1% del volumen de negocio, con una tasa mínima anual de 2.750 euros.

Concesionario: Almadrabas de España, S.A.

Objeto: Ocupación de una superficie de 462 m<sup>2</sup> situada tras los locales de armadores y otra superficie de 12 m<sup>2</sup> en el cantil del muelle n.º 1, en el Puerto de Tarifa.

Plazo: 2 años.

Tasas anuales:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 1.009,62 euros/año.

Aprovechamiento especial: 0,21% del volumen de negocio con una tasa mínima anual de 4.183,45 euros.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 110.7 de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Algeciras, 11 de abril de 2011.- El Presidente, Manuel Morón Ledro.

ID: A110026547-1